



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 19 de septiembre de 2022
Hora : 10:00 am

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00425-00**

Demandante: LIGIA MANTILLA ESCALANTE

Demandado: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.SEGUROS SA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: LIGIA MANTILLA ESCALANTE

karolmabelrodriguezmantilla@gmail.com

Apoderado Demandante : DR HERNAN ARIAS OCHOA

herariasou@hotmail.com

Representante Demandado: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA
S.A.SEGUROS SA : ADRIANA HERNANDEZ ACERO

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

Apoderado demandado : DR JUAN PABLO ARAUJO ARIZA

jparaujo5@hotmail.com

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize

OBJETO AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

Se declara saneado

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 7 demanda

Determinar si entre la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. debe pagar a la demandante la indemnización por el grado de pérdida de capacidad laboral, según el dictamen emitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez que determinó una PCL de 26.16% con fecha de estructuración el 25 de agosto de 2015.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 14 demanda digital)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte representante legal AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. SEGUROS DE VIDA SA- ARL

PARTE DEMANDADA AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.(FL 16 contestacion)

1. Documentales aportadas
2. Se niega interrogatorio de parte de la demandante en atención al estado de salud de la demandante.

Notificados en estrados

Nota de audiencia : De oficio ordena el despacho

- Oficiar a La Universidad Gran Colombia para que certifique extremos de relación laboral con la demandante y a que ARL estuvo afiliada, se concede un término de 15 días, solicitando que la respuesta sea enviada al correo del juzgado y al correo de los apoderados de las partes.

Nota de audiencia : Se fija el día 21 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:15 am con el fin de practicar pruebas , cerrar debate probatorio , alegar de conclusión y emitir fallo.

Notificados en estrados

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290ce1284697dfaf1615592e156f101e7d0ef3333e1e68eaa81ab7ab06fe4152**

Documento generado en 19/09/2022 12:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>